

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2251** *Acuerdo de 3 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 15 de julio de 2021, en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de 15 de julio de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, («Boletín Oficial del Estado» n.º 209, de 1 de septiembre de 2021), para proveer siete puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la comisión de valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar dos puestos de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección (puestos A), con sede en Madrid, a don Iván Baroja Peral, con DNI n.º \*\*\*2461\*\* y a don Jaime Herrero Vidaurreta, con DNI n.º \*\*\*1617\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Doña Inmaculada Cruz Redondo, con DNI n.º \*\*\*5820\*\*.

Doña M.ª Ángeles de Diego Riosalido, con DNI n.º \*\*\*6079\*\*.

Don. Carlos Sancho Olarte, con DNI n.º \*\*\*3247\*\*.

B) Adjudicar tres puestos de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Servicio de Personal y Oficina Judicial (puestos B), con sede en Madrid, a doña M.ª del Carmen Pérez Estrada, con DNI n.º \*\*\*0861\*\* a don José Luis Agudo Medina, con DNI \*\*\*9223\*\* y a doña Inmaculada Cruz Redondo, con DNI n.º \*\*\*5820\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Don José Manuel Blázquez Hernando, con DNI n.º \*\*\*4123\*\*.

Doña Marcelina Bravo Farto, con DNI n.º \*\*\*3611\*\*.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Gerencia (puesto C), con sede en Madrid, a doña Antonia Pino Muñoz, con documento nacional de identidad n.º \*\*\*0465\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Don Noé Cuerva Socuéllamos, con DNI n.º \*\*\*2367\*\*.

Doña M.ª del Rosario Luna Romero, con DNI n.º \*\*\*6841\*\*.

D) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Gerencia (puesto D), con sede en Madrid a don Noé Cuerva Socuéllamos, con DNI n.º\*\*\*2367\*\*.

En caso de que el funcionario a quien inicialmente se le hubiese adjudicado, no tomase posesión del puesto, la plaza se declararía vacante.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria y en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de febrero de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.